

No reprobar... ¿servirá de algo?

Bárcenas Pozos, Laura Angélica

2012

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/1544>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

No reprobar... ¿servirá de algo?

Por: Dra. Laura Angélica Bárcenas Pozos

Reprobar o no reprobar... es necesario analizar cuáles son las razones que la Secretaría de Educación Pública está estableciendo para lanzar la política de no reprobar a niños de primero a tercero de primaria. La justificación es que en el nuevo enfoque por competencias la evaluación del aprendizaje se realiza por desempeños y es posible que un alumno haya logrado desarrollar ciertas competencias o ciertos aspectos de éstas para desempeñarse adecuadamente y otras no.

Entonces el profesor en vez de establecer una calificación debe establecer una valoración, sobre qué cosas ha alcanzado el alumno en su proceso de aprendizaje y qué cosas le quedan por alcanzar, lo que se hace más consistente con el enfoque por competencias. Sin embargo esto lleva a considerar que el sistema debe abrir un expediente de cada alumno que pueda pasar de un profesor a otro o de una institución a otra, para dar seguimiento al proceso de aprendizaje de cada alumno.

También esta información debe servir para comunicarle al padre de familia sobre los avances de su hijo y hacerle recomendaciones que permitan que los pequeños no pierdan el ritmo en época vacacional. Es decir, se está hablando de la retroalimentación que es un elemento de la evaluación del aprendizaje que está prácticamente olvidado. Los profesores tenemos la práctica de evaluar-calificar y decirles a nuestros alumnos cuánto han alcanzado, pero no cómo lo hicieron, ni que vemos ahora que finaliza un proceso en ellos y que es distinto de cuando inicio el curso.

No acostumbramos a decirles qué creemos que deben seguir trabajando para ir siendo mejores en tal o cual aprendizaje, no tenemos el buen hábito de retroalimentar el proceso de aprendizaje. Tampoco valoramos nuestra propia práctica pedagógica a la luz de esta retroalimentación, no nos hacemos preguntas sobre la relación que guardan los resultados de la evaluación y lo que se está haciendo en el aula, pasamos de largo con la evaluación, dándole más peso a la calificación.

Cuando un profesor retroalimenta a sus alumnos, las calificaciones que les ha asignado cobran sentido: *“Mira, tienes ocho porque eres hábil resolviendo operaciones, haces buenos cálculos mentales, pero cuando tienes que resolver problemas tienes dificultades para ubicar una forma de solucionarlos. Sigue practicando, dile a tu mamá que te deje calcular los descuentos, o cuánto cuestan 250 gramos cuando sabes el precio de un kilo, verás que un día ya no te cuestan trabajo”*.

También las calificaciones tendrían más sentido para el profesor, podría tener más claridad de porqué dos alumnos han alcanzado 9, si los dos se van del curso en desigualdad de circunstancias. En el enfoque por competencias sabemos que las personas presentan sensibles diferencias en cuanto a lo que logran en un proceso de aprendizaje, sólo por el hecho de ser diferentes. Claro que nunca se debe perder de vista el objetivo de aprendizaje.

Volviendo al dilema de reprobar o no reprobar, queda claridad que bajo este enfoque no debe reprobarse, sino evaluar y retroalimentar el proceso. La pregunta es si estamos preparados para esta osadía en nuestro sistema educativo, en donde muchas veces no conocemos a nuestros

estudiantes por su rostro, mucho menos en lo que han avanzado en un proceso educativo, quién se hará cargo de diseñar y construir un expediente que de posibilidad de dar seguimiento a un pequeño, quién se hará responsable de la sensible información que ahí se guarda y qué se hará con aquellos estudiantes que quedaron muy por debajo del objetivo de aprendizaje establecido.

Esto sin contar las perversiones de nuestro sistema educativo, en donde es bien sabido que desde hace ya muchos años hay la consigna de no reprobar estudiantes en todo el nivel básico, para bajar los números de la reprobación e incluso de la deserción. Sin embargo los profesores refieren que eso no ha solucionado el problema pues se ha dejado avanzar a estudiantes que no tienen los mínimos necesarios para enfrentar el siguiente curso, creándoles inseguridad, desconfianza, que concluye en el abandono escolar.

Nuevamente, y como ya en muchas ocasiones ha sucedido, las autoridades educativas creen que si es un decreto, habrá modificaciones en el sistema educativo, sin embargo esto no es así, pues se deben analizar, planear, formar, considerar los medios que facilitarán el cambio, antes de decidir llevar a cabo su implementación. En este caso se acatará la norma de la no reprobación, porque está ligada a un asunto administrativo, pero esta implementación se llevará a cabo sin considerar los aspectos centrales de la formación de cada alumno que esté presentando rezago educativo.